



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2017

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Febrero de 2017

INDICE

- I. Integrantes de la Comisión de Equidad y Género
- II. Introducción
 1. Justificación
 2. Objetivo General
 3. Marco Jurídico
 4. Facultades y obligaciones de la Comisión de Equidad y Género.
 5. Misión y Visión
- III. Principios de la Comisión de Equidad y Género
- IV. Dimensión del Plan de Trabajo
- V. Programa de Trabajo para el año 2017



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2017

I. INTEGRANTES DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIPUTADA	
DIP. Leticia Palacios Caballero	Presidenta
DIP. Candelaria Pérez Jiménez	Secretaria
DIP. Ana Luisa Castellanos Hernández	Vocal
DIP. Yolanda Isabel Bolón Herrada	Integrante
DIP. Solange María Soler Lanz	Integrante
DIP. Yolanda Rueda de la Cruz	Integrante
DIP. Gloria Herrera	Integrante

INTRODUCCIÓN

Para entender el papel que ha jugado la Comisión de Equidad y Género, habremos de remontarnos, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en el año de 1995. La ONU asumió entonces, como parte de los documentos, el concepto de Género y la problemática de las mujeres. Para la plataforma de Acción de la Conferencia de Beijing, se establecieron 12 áreas de atención a las mujeres y el deber de los gobiernos e instituciones para promover de manera activa y visible la integración de una perspectiva de género en todas las esferas de la política y todos los niveles de gobierno, impulsando lo que en español denominamos perspectiva de género.

Históricamente, es en el año de 1997 cuando en atención a los compromisos de Beijing, se instala por primera vez en la H. Cámara de Diputados, en la LVII Legislatura, la Comisión de Equidad y Género con carácter de "Especial" y es en la siguiente Legislatura cuando toma su carácter definitivo como una Comisión Ordinaria y Permanente con el peso específico de todas las demás comisiones. Esta acción será el ejemplo a seguir por las legislaturas estatales, que en un periodo menor a 5 años integran en sus estructuras la Comisión de Equidad y Género, Tabasco, entre ellos.

Una de las tareas fundamentales de la Comisión es incorporar en todas las políticas, en todos los niveles y todas las etapas, la perspectiva de género. Por ello, la Comisión tiene como tareas esenciales impulsar acciones tendientes a garantizar la equidad de género en la sociedad tabasqueña y sensibilizarla sobre esta realidad, para que en el futuro tengamos una vida libre de violencia y el pleno disfrute de los derechos de toda la población.

Sin embargo, no solamente es una tarea dirigida a la sociedad, es importante también que se lleve esta sensibilización al interior de la propia Cámara de Diputados, recordándoles a las y los legisladores que impulsar las políticas públicas con perspectiva de género es lo que dio origen a la Comisión.

Por esta razón, dentro de las acciones, seguiremos impulsando aquellas Iniciativas de ley, Propositiones con Puntos de Acuerdo o programas que lleven a concretar los objetivos que dieron origen a la propia Comisión, es decir, el de acceder a una vida libre de violencia, el respeto a los derechos humanos, a los derechos sociales, la igualdad ante la Ley de hombres y mujeres, por mencionar algunos.

1. Justificación.

Una de las obligaciones de la Comisión de Equidad y Género es legislar y realizar acciones que contribuyan a la construcción y fortalecimiento de la igualdad entre los géneros, promover desde la perspectiva de género los derechos humanos de las mujeres y la procuración de justicia, a través de acciones afirmativas que brinden certeza a la sociedad de una vida libre de violencia y el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos humanos.

La realidad en que vivimos las mexicanas y mexicanos, dista mucho de tener en la vida diaria el respeto de nuestros derechos humanos individuales y condiciones de equidad, por lo tanto debemos seguir trabajando para alcanzar nuestro objetivo y nos proponemos en los siguientes dos años cumplir con todas las tareas y compromisos que presentamos en esta primera sesión ordinaria, del segundo año de ejercicio.

2. Objetivo General.

Promover el ejercicio de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de las mujeres mediante la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer legislativo; además impulsar la adopción y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género desde programas, actividades administrativas, económicas y culturales para contribuir a un cambio en la sociedad que garantice la participación democrática en igualdad de oportunidades y que se vea reflejado en acciones afirmativas que apoyen a las mujeres y coadyuven a erradicar la desigualdad, la inequidad y la injusticia por razones de género.

3. Marco Jurídico.

Se fundamenta en los artículos 63 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y artículos 59, 60, 61, 62 y 63, Fracción XXX del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.

4. Facultades y obligaciones de la Comisión de Equidad y Género.

A) Conocer y dictaminar de todo lo relacionado con los programas y acciones que ejecuten el gobierno federal, estatal y los municipios para la atención y superación de las mujeres, en lo social, económico y cultural;

B) Procurar y vigilar que las mujeres, reciban de las instancias de gobierno, el trato y respeto que merecen;

C) Corresponde a esta comisión conocer y dictaminar, de las iniciativas de ley, reformas o adiciones, relacionadas con la equidad y género de las personas; y

D) Promover la equidad entre los géneros y conocer de asuntos que se relacionan con la discriminación y maltrato de la mujer y varón, por razones de sexo, raza, edad, credo político o religioso y situación socioeconómica entre otros.

5. Misión y Visión

Misión.- Lograr una agenda legislativa en el marco de los principios constitucionales que impulse la garantía de igualdad entre los géneros en los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales; y así cerrar la brecha de la desigualdad social. Para ello, se partirá de los diversos instrumentos internacionales signados por el Estado Mexicano que contienen Derechos Humanos de las Mujeres y que constituye una obligación para nuestro país su cumplimiento.

Visión.- Que la Comisión de Equidad y Género se erija como un referente legislativo que nos coloque a la altura de los parlamentos modernos, al convertirse en el principal impulsor de las acciones afirmativas en los marcos legislativos y en el desarrollo de políticas públicas en nuestra sociedad.

III. Principios de la Comisión de Equidad y Género

Acciones afirmativas. Actos estratégicos de carácter temporal que buscan poner en marcha políticas de apoyo a las mujeres para enfrentar la desigualdad, la inequidad y la injusticia de las estructuras existentes;

Derechos Humanos de la Mujer. Aquellos a los que cualquier mujer puede acceder, por lo cual son de carácter universal. Los derechos humanos de la mujer son inalienables, imprescriptibles e indivisibles. La plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural, en condiciones de igualdad, en los planos regional, nacional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en cuestiones de género, son sus objetivos prioritarios;

Equidad. Principio de acción dirigido hacia el logro de condiciones justas en el acceso y control de los bienes culturales y materiales tanto para las mujeres como para los hombres. Al ser un término vinculado con la justicia, obliga a plantear los objetivos que deben conseguirse para avanzar hacia una sociedad más justa;

Equidad de Género. Principio que, conscientes de la desigualdad existente entre mujeres y hombres, permite el acceso con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios, oportunidades y recompensas de la sociedad; lo anterior con el fin de lograr la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

Género. Conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas, asignadas según el momento histórico, a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. El género se construye a partir de la diferencia anatómica del orden sexual, no es sinónimo de mujer; hace referencia a lo socialmente construido. Refiere diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, por razones sociales y culturales que se manifiestan por los roles sociales (reproductivo, productivo y de gestión comunitaria), así como las responsabilidades, el conocimiento o la prioridad en el uso, control, aprovechamiento y beneficio de los recursos;

Igualdad. Implica que todas las personas, sin excepción, son iguales ante la ley y ante el Estado, por lo que deben tener las mismas oportunidades de satisfacción de sus necesidades y de ejercicio de los derechos;

Perspectiva de Género. Herramienta de análisis que nos permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres para establecer acciones tendientes a promover situaciones de equidad. El uso de la perspectiva de género permite comprender que existe una asimetría que se concreta en uso y utilización del poder. También sirve para delimitar cómo esta diferencia cobra la dimensión de desigualdad y ayuda a entender que esta situación es un hecho cultural que puede y debe ser cambiado;

Transversalidad de la perspectiva de género. Integración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas, programas, actividades administrativas, económicas e institucionales, para contribuir un cambio en la situación de desigualdad genérica.

IV. Dimensión del Plan de Trabajo

En este sentido, el presente programa de trabajo es un instrumento de gestión operativo que permite la ejecución del trabajo legislativo que realiza la Comisión de Equidad y Género. Contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y calendarizadas para que la Comisión alcance los objetivos propuestos en el plazo de un año.

Se contemplan acciones para mejorar el marco jurídico mediante la implementación de una metodología de trabajo que incluye el diálogo consensuado de las diversas fuerzas políticas y la participación del sector público, privado y social; así como acciones para que mediante la evaluación de la política pública en materia de equidad y género se cumpla con el propósito de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la igualdad de todas las mujeres, a través del acceso a una participación activa e incluyente de la vida social, económica, cultural y política del estado de Tabasco.

Actividades a realizar:

- a) Realizar reuniones de trabajo de la Comisión de Equidad y Género para el año 2017 de manera mensual.
- b) Dictaminar, atender o resolver, las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión, a fin de incorporar la perspectiva de género en los tres niveles de gobierno, en un plazo no mayor a dos meses.

- c) Armonizar la Legislación Nacional, acorde a los instrumentos internacionales que México ha firmado para alcanzar el reconocimiento pleno de los derechos políticos de las mujeres en todo el territorio nacional.
- d) Brindar apoyo a las y los integrantes de la Comisión en la presentación de propuestas legislativas y analizar las que, en su caso, presenten.
- e) Impulsar políticas sociales y públicas que tengan una visión de género en nuestro país.
- f) Solicitar la comparecencia de los diversos funcionarios de la Administración Pública estatal y municipal, a fin de conocer los avances que las Dependencias a su cargo han tenido en materia de equidad y género.
- g) Mantener una vinculación permanente con otros Congresos Locales a fin de intercambiar experiencias en materia de igualdad de género.
- h) Impulsar la presencia femenina en los órganos de decisión de los tres órganos de gobierno, en las empresas, en los partidos políticos y en la sociedad en general.
- i) Mantener y fortalecer la vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones que trabajan en pro de la equidad de género para una retroalimentación constante respecto a las necesidades de las mujeres y el trabajo legislativo.
- j) Realizar actividades en torno a las fechas conmemorativas en materia de género, a través de eventos, cursos, talleres, foros y publicaciones, en los que se difundan los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.
- k) Promover la capacitación, formación y actualización constante en los temas de equidad y género para las y los integrantes de la Comisión y demás diputados del Congreso del Estado de Tabasco, mediante foros, seminarios, conferencias, diplomados, talleres, etc. Casos específicos; en Coordinación con El Instituto Estatal de la Mujer, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana e instituciones de educación superior, entre otros.

- l) Realizar foros de opinión, congresos locales y regionales, conferencias y cursos de capacitación, específicamente en materia de prevención y control del delito de feminicidio, con la participación de especialistas en el tema, de organizaciones civiles, no gubernamentales, educativas y de gobierno, para conocer desde todos los enfoques sociales los orígenes, causas y circunstancias de ejecución del delito, así como las posibles propuestas de solución, y en torno a estas se generen las iniciativas de reformas de ley que se ameriten.
- m) Promover por medios directos e impresos el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, las fechas conmemorativas de importancia, como el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo y el Día Internacional de La Eliminación de la Violencia contra la mujer el día 25 de noviembre.
- n) Realizar visitas al Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces, la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) y Centro de Atención a la Mujer (CAM) con el fin de sostener reuniones de trabajo con su personal directivo y conocer las acciones emprendidas en materia de equidad de género; Reuniones de trabajo con los titulares del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco y funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para conocer el avance que presenta el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, y el estado que guardan las averiguaciones iniciadas por el delito de feminicidio, entre otros asuntos, respectivamente.
- o) Realizar visitas al Centro de Reinserción Social del Estado, y de los 16 municipios restantes del estado, para conocer las condiciones de salud y trato de las mujeres reclusas por algún delito.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
LXII LEGISLATURA
COMISION DE EQUIDAD Y GÉNERO
PROGRAMA DE TRABAJO 2017

No	ACTIVIDAD	MES											
		EN	FEB	MA	ABR	MAY	JU	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Sesión mensual de los integrantes de la Comisión de Equidad y Género, para estudiar y dictaminar en relación a la equidad y género de las personas.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Dictaminar, atender o resolver, las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión, a fin de incorporar la perspectiva de género en los tres niveles de gobierno, en un plazo no mayor a dos meses.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Gestionar la comparecencia de los diversos funcionarios de la Administración Pública estatal y municipal, a fin de conocer los avances que las Dependencias a su cargo han tenido en materia de equidad y género.	FECHA A ACORDAR POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN											
4	Promover la capacitación, formación y actualización constante en los temas de equidad y género para las y los integrantes de la Comisión y demás diputados del Congreso del Estado de Tabasco, mediante foros, seminarios, conferencias, diplomados, talleres, etc. Casos específicos; en Coordinación con El Instituto Estatal de la Mujer, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana e instituciones de educación superior, entre otros.	FECHAS A ACORDAR POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN											
5	Realizar foros de opinión, congresos locales y regionales, conferencias y cursos de capacitación, específicamente en materia de prevención y control del delito de feminicidio, con la participación de especialistas en el tema, de organizaciones civiles, no gubernamentales, educativas y de gobierno, para conocer desde todos los enfoques sociales los orígenes, causas y circunstancias de ejecución del delito, así como las posibles propuestas de solución, y en torno a estas se generen las iniciativas de reformas de ley que se ameriten.	FECHAS A ACORDAR POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN											
6	Mantener y fortalecer la vinculación con la sociedad civil y sus organizaciones que trabajan en pro de la equidad de género para una retroalimentación constante respecto a las necesidades de las mujeres y el trabajo legislativo.	ACTIVIDAD PERMANENTE											
7	Realizar actividades en torno a las fechas conmemorativas en materia de género, a través de eventos, cursos, talleres, foros y publicaciones, en los que se difundan los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.	ACTIVIDAD PERMANENTE											
8	Realizar visitas al Centro de Atención a Menores Víctimas e Incapaces, la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE) y Centro de Atención a la Mujer (CAM) con el fin de sostener reuniones de trabajo con su personal directivo y conocer las acciones emprendidas en materia de equidad de género; Reuniones de trabajo con los titulares del Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco y funcionarios de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para conocer el avance que presenta el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado, y el estado que guardan las averiguaciones iniciadas por el delito de feminicidio, entre otros asuntos, respectivamente.	FECHA A ACORDAR POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN											
9	Realizar visitas al Centro de Reinserción Social del Estado, y de los 16 municipios restantes del estado, para conocer las condiciones de salud y trato de las mujeres reclusas por algún delito.	FECHA A ACORDAR POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN											

